



Licencias de Actividades
Expte: 2023/LAP_02/000001
N/Ref: 47/23

LICENCIA DE ACTIVIDAD

A los efectos prevenidos en el artº. 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995; vigente de conformidad con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía en tanto no se produzca su desarrollo reglamentario, se hace saber que D. Rugilé Rymolaityté, ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento Licencia de Actividad, para ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA, EN AVDA. 20 DE ABRIL – MÓDULO 9 (EL BULEVAR) DE ESTA CIUDAD.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el siguiente de su exposición en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, puedan formularse ante el mismo, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer.

El expediente se halla a disposición del público en las Dependencias de esta Delegación de Urbanismo, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

DOY FE,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.

Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez

Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal

Código Seguro De Verificación	CBgsJBRbwdOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	24/05/2023 13:37:15	
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	24/05/2023 12:14:18	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/CBgsJBRbwdOnleQlZHodg==			